

de Propios en no haver formado la Certificacion que le esta pidi-
da para con maior Justificacion hazer a su Mage. dha Representacion.
suplica al señor Corredor que para que no se continue tan
prave por Juicio se sirva de mandar por su auto que dentro de se-
gundo dia el Contador concienda dha Certificacion baxo tomas
rigorosas apremios hasta conseguirlo y se traiga y su señoria
lo ofrecio Secutar =

Situacion de rema-
te ala Ciudad

Entró el D. Francisco Fontes Residor =
Facienda presente la Ciudad que en este Ayuntamiento
se le a situado de remate en la Seccion que contra los pro-
pios sigue el señor D. Francisco Polina Almada = Acordo que
el D. Don Christoval de Liron Residor Procurador general sabga
oponiendose a ella practicando todas las diligencias Judiciales y
extrajudiciales que combengan para su defensa adictament
de los Abogados =

Sobre la paga del ser-
vicio de Orden

Viose memorial de D. Luis Jimenez de Tineros Administrador
general de Rentas provinciales de este Reino suplicando se le
manden pagar de mill Dientos Veinte y un reales y Veintey sei-
s maravedis que se le estan deuyendo del servicio hordinario y extra-
ordinario hasta fin de Diciembre del año pasado de mill setecien-
tos treintay tres: Y asi mismo los derechos de las reales alcavalas
y Cientos causados en la Venta del muelo de la cañizada = Y la
Ciudad haviendola Oido = Acordo que por lo que toca al des-
cubrimto de dho servicio hordinario el Contador informe y setra-
ga: Y por lo que mira a los derechos de la Venta del muelo los seño-
res D. Joseph Fontes y D. Joseph Nicolas Rocamora Residores Co-
misarios de el propio de la Cañizada Confieran con el Administra-
dor sobre su ajuste y den cuenta =

Vecinos de
torreapuera sobre
sitios y fabricar
Casas

Memorial de Thomas Sanchez Nicolas de Arca Andres de Campos Juan
Garcia Pedro Fajardo Alonso Moreno, Diego Espinosa; Juan Maxini;
Miquel Manuel y Bartholome Espinosa; Vecinos de esta Ciudad y
procuradores en el partido de Torreapuera Diciendo que tiempo ha por
Otro memorial suplicaron se sirviese Concederles licencia para que
pudiesen obrar Casas en el Raiguero de aquel pago oficiendo pagar Zen-
do perpetuo el que tubiera por duros segun el terreno que cada
uno necesitava para labrar casa amitable; Y que esta Ciudad se
sirvio nombrar sus Comisarios sobre este hecho; Y por que ahora algunos
sugetos dicen que por haverles dado el apoderado del Marques de
la Carta sitio del Camino assiva en dho Raiguero an emperado
a fabricar Casas siendo asi que adhs Marques no le pertenere
tierra alguna, sino es del Camino abado; y aun retirado del temia
sus ytas y nunca havia poseido tal raiguero ni ay memoria de
hombres de ello; en Consideracion a todo buelben a suplicar a
esta Ciudad se sirva con efecto mandarles dar los sitios que ne-
cesitan en dho su raiguero para obrar dhas Casas que estan
promptos a pagar el Zenzo que por justo se les asignare; Y
haviendola Oido Cometo el Excmo y reconocimto de el
ta pretension a los señores D. Francisco Rocamora y D. Juan
Carrillo Residores teniendo presentes los Acuerdos y demas pape-
les hechos antecedente mente en esta raxon y Señalen a estas y par-
teidos sitios que pidieren y de todo traigan raxon =

Asistencia a
las Misiones

El señor Don Geronimo Larandona Residor Dijo que en fuerza de lo que
suelto verbalmente por esta Ciudad a proposicion del que dice y del señor
D. Francisco Zetina en Cavildo de Once del Comienzo se puso el Zenzo de
Banco en la frontera de nuestra señoria del Rosario inmediato a el